ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 14

CONTRATACIÓN DE PRESTASTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.- DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	16 de octubre de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana
1.3. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Régimen Especial

2.- DESCRIPCION FINANCIERA
2.1 VALOR.- El valor estimado de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (284.500)
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- No. 26 del 16 de octubre de 2026, afectando el rubro COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, código **2.1.2.02.01.003.02**, Fuente, Recursos Gratuidad, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($284.500) M/CTE.
2.3 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento
2.4 FORMA DE PAGO.- La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($284.500) el cual se cancelará en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo de los informes y acta de terminación de este contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONCICIONES GENERALES DEL CONTRATO
3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.- Se requiere contratar la prestación del Servicio Profesional – para la recarga de 8 extintores de 1 de 20 libras, 4 de 10 libras, y 1 extintores Solkaflam y dos extintor CO2 de 5 libras, con el fin de mantener recargados por alguna emergencia en la Institución, para dar cumplimiento a lo requerimientos de ley y al Plan de Compras.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.- Que la Institución Educativa Elisa Borrero en las dos sedes cuenta con 8 extintores de diferente peso y calidad para lo cual se necesita mantenerlos recargados, en casos de emergencias.

En este sentido la "LA NECESIDAD IDENTIFICADA", es recargar los extintores 1 de 20 libras, 4 de 10 libras y 1 Solkaflam, 2 extintor CO2 de 5 libras, los cuales necesitamos mantenerlos recargados para garantizar el buen funcionales de la institución en caso de una emergencia.

Es así como se requiere la vinculación de una persona con el objeto de recargar los extintores existentes en la Institución Educativa.

Lo que se pretende es contar con los servicios profesionales de una persona con los conocimientos y experiencia necesaria en este tipo de actividades y que cuente con todos los elementos necesarios para poder llevar a cabo dicha actividad.

3.3 OBJETO A CONTRATAR. – RECARGA DE 8 EXTINTORES

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: -

ITEM	CANTIDAD	NOMBRE
1	**1**	**Recarga de extintores de 20 libras**
2	**4**	**Recarga de extintores 10 de libras**
3	**1**	**Recarga de extintores Solkaflam**
4	**2**	**Recarga de extintor CO2 de 5 libras**

3.5 PLAZO.- Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 2 días hábiles

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.- La ejecución del contrato se entregará en la Sede Principal de la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana, ubicada en la Calle 5 No. 1-48 del Municipio de La Argentina - Huila

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato en:

1) Recarga de 8 extintores

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. - Cumplir con:

1.- Suministrar en forma oportuna el personal, equipos y sitio necesario para realizar el trabajo

2.- Resolver las peticiones presentadas por el proponente.

3.- Realizar la supervisión al contrato.

4.- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula forma de pago.

4.- SUPERVISION DEL CONTRATO

4.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. - Estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Elisa Borrero de Pastrana y el auxiliar administrativo con funciones de almacenista

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 IDONEIDAD. - Profesional con formación académica y experiencia en este tipo de actividades profesionales

5.2 EXPERIENCIA. - Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contratos con Entidad Pública cuyo objete éste relacionado con el de la presente convocatoria pública.

6.- ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de esta contratación. Para ello realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

7.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y

el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdo 04 del 10 de mayo de 2018.

8.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

9.-INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL.- El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con la persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

9.2 INDEMNIDAD.- El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

Proyectó.

MARIA ELCY ARROYO ROBLES
Rectora